



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÚCUTA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

AVISA

Que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral (3.7) de la sentencia adiada el dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023), con ponencia del **Magistrado Nelson Ruiz Hernández** proferida dentro el proceso de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS ABANDONADAS FORZOSAMENTE con radicados No. 68081312140120180001201 y 68081312100120190005401, presentado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Magdalena Medio, a nombre de MARÍA BERTA NIÑO, y a los herederos de FRANCISCO LUIS MARÍN, que en este asunto aparecen representados por FREDY CAMILO MARÍN NIÑO, CLARA INÉS MARÍN NIÑO y RIGOBERTO MARÍN NIÑO, en el cual se dispuso:

“(3.7) CANCELAR por igual la orden de suspensión de procesos judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza que se adelanten ante autoridades públicas o notariales en los cuales estuvieren comprometidos derechos sobre los señalados inmuebles.”

Respecto del inmueble que a continuación se relaciona:

i) “El Diamante”, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 324-3707 y cédula catastral No. 68190000100170031000, con un área georreferenciada de 73 hectáreas con 1.256 m² y, ii) “El Recuerdo” con certificado de tradición No. 324-3706 y código predial No. 68190000100170098000 y una extensión de 60 hectáreas con 5.563 m², ubicados ambos en la vereda Los Indios del municipio de Cimitarra (Santander).

Se publica el presente aviso el 1 de junio de 2023.

Firma electrónica

KARLA TATIANA BACCA GIRALDO

Secretaria

SECRETARÍA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE CÚCUTA
AVENIDA 4E No.7-10 EDIFICIO TEMIS Oficina 301 Barrio Popular
Cúcuta; Norte de Santander
Celular: 3208372933
Correo electrónico: secscrtcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co